

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Padecidos errores en la inserción de la relación aneja a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 16 de julio de 1969, páginas 11258 y 11259, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la citada relación, párrafo tercero, donde dice: «Policia don Teodoro Vielba Alcalde.—Fecha de retiro: 5 de julio de 1969.», debe decir: «Policia don Teodoro Vielba Alcalde.—Fecha de retiro: 4 de julio de 1969.»

En la misma relación, párrafo 12, donde dice: «Policia don Félix Pascual Merino.—Fecha de retiro: 10 de julio de 1969.» debe decir: «Policia don Félix Pascual Marino.—Fecha de retiro: 10 de julio de 1969.»

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retrado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Padecido error en la inserción de la relación aneja a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 25 de julio de 1969, página 11705, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la citada relación, párrafo cuarto, donde dice: «Sargento don Alfonso Botana Vallo.—Fecha de retiro: 13 de julio de 1969.», debe decir: «Sargento primero don Alfonso Botana Vallo.—Fecha de retiro: 13 de julio de 1969.»

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de julio de 1969 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Madrid, en virtud de concurso de traslado a don Salvador Rivas Martínez.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1968 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 3 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Botánicas» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid a don Salvador Rivas Martínez (A01EC827), con los mismos emolumentos que, como Catedrático titular de igual asignatura en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, viene devengando. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 17 de julio de 1969 por la que se nombra Catedrático de Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes de la Universidad de Madrid a don José Rivero Romero.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Rivero Romero (número de Registro de Personal A01EC 1.139, nacido el 12 de junio de 1932), Catedrático de Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 17 de julio de 1969 por la que se nombra Catedrático de Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona a don Antonio Calafell Castello.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Calafell Castello (número de Registro de Personal A01EC 1.140, nacido el 16 de marzo de 1930) Catedrático de Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 2 de julio de 1969 por la que se resuelve el concurso restringido para proveer seis plazas de agentes vacantes en el Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso restringido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 15, correspondiente al día 17 del citado mes y año), para proveer seis plazas de Agentes de Inspección en el Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elaborada por el Tribunal examinador, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se nombran Agentes de Inspección del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (IN-DI-ME) a los concursantes aprobados que en el apartado tercero se relacionan, con expresión de los destinos que les han correspondido conforme a las preferencias señaladas por los interesados en su petición y teniendo en cuenta el orden de puntuación obtenido.

Segundo.—Dichos funcionarios tendrán la consideración prevista en el apartado c) del artículo 79 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» 311, de 29 del mismo mes y año) y, por tanto, su relación con el IN-DI-ME—constituido como Servicio Público Centralizado adscrito a la Subsecretaría de Comercio según establece el artículo primero del Decreto 2226/1964, de 9 de julio, sobre naturaleza, atribuciones y organización del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado—, se registrará por lo dispuesto en el capítulo X del título I de la citada Ley de Entidades Estatales Autónomas.

Tercero.—Agentes de Inspección:

- D. Emeterio de la Fuente Retamal.—Asturias.
- D. Enrique Borbolla de la Fuente.—Santa Cruz de Tenerife.
- D. José Hernández Blanco.—Teruel.
- D. José Lerín López.—Santa Cruz de Tenerife.
- D. Manuel Huerta Oliveros.—Las Palmas de Gran Canaria.
- D. Francisco Yébenes Frias.—Las Palmas de Gran Canaria.

Cuarto.—Los funcionarios nombrados y que se relacionan en el apartado tercero, formarán parte de la plantilla numérica y orgánica del IN-DI-ME actualmente vigente, teniendo derecho a las remuneraciones y emolumentos que correspondan al nivel establecido para sus puestos de trabajo en las aludidas regulaciones.

Quinto.—La efectividad de estos nombramientos vendrá dada por la fecha de toma de posesión, que habrá de efectuarse en el plazo que señalan las Disposiciones Reglamentarias vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario de Comercio, José J. de Ysasi-Ysasmendi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.